



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 91/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 3030/24 con el cual se compensa el canon de OSEBAL SAPEM con obras realizadas, consumos y conexiones, y

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer el destino de dichas obras.

Que el Decreto Municipal N°3030/24 menciona la cantidad de obras pero no así el detalle de dónde fueron realizadas las mismas, ni a quiénes.

Que la cifra que se compensa de 49.695.853,26 millones de pesos es lo suficientemente importante como para conocer el detalle de las mismas.

Que dicho informe solicitado hace a la transparencia y funcionamiento del organismo OSEBAL SAPEM.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 91/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la empresa OSEBAL SAPEM, tenga a bien informar el detalle de lo compensado por el canon, en el período marzo a junio del año 2024 (\$ 49.695.853,26), en lo que respecta a la nómina de conexiones y consumos a usuarios, jubilados y carenciados, con el correspondiente detalle de los domicilios.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-